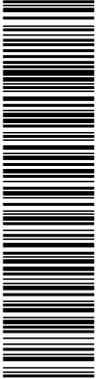


DOCUMENTO Acta: P.18.11_19 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8CSY6-V9LAM-6XL8X Fecha de emisión: 5 de febrero de 2019 a las 13:06:24 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/02/2019 13:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 05/02/2019 13:06	ESTADO FIRMADO 05/02/2019 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 961282 8CSY6-V9LAM-6XL8X-FB62273566783366E4F85A5A1EA3375CB197F0CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018

DOCUMENTO Acta: P.18.11_19 diciembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8CSY6-V9LAM-6XL8X Fecha de emisión: 5 de febrero de 2019 a las 13:06:24 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/02/2019 13:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 05/02/2019 13:06

FIRMADO
05/02/2019 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 961282 8CSY6-V9LAM-6XL8X-FB62273566783366E4F85A5A1E43375CB197F0CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO

TENIENTES DE ALCALDE:
D^a M^a DEL MAR REDONDO ROJO
D^a M^a ISABEL MANSILLA BLANCO
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA

CONCEJALES ASISTENTES:
D. VÍCTOR BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ
D^a MARGARITA SANTOS GÓMEZ
D^a ROCÍO DE FUENTES CHILLÓN
D^a VIRGINIA INGELMO RUBIO
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS
D^a BEATRIZ FRAILE BAÑOS
D. EDUARDO VELA GARCÍA
D. RAMÓN RUIZ RUIZ
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D^a GLORIA VÁZQUEZ DE PRADA GARCÍA
D^a CARMEN ILLANA SÁNCHEZ
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO
D. DANIEL PARRA FRAILE

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

SECRETARIO:
CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE

INTERVENTOR:
RAFAEL MOZO AMO

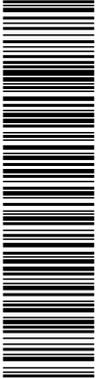
En Arroyo de la Encomienda, siendo las 17:07 horas del día 19 de diciembre de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. José Manuel Barrio Marco y actuó como Secretario titular, D. Carlos Rodríguez Fermofo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se proceden a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

DOCUMENTO Acta: P.18.11_19 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8CSY6-V9LAM-6XL8X Fecha de emisión: 5 de febrero de 2019 a las 13:06:24 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/02/2019 13:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 05/02/2019 13:06	ESTADO FIRMADO 05/02/2019 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 961282 8CSY6-V9LAM-6XL8X-FB62273566783366E4F85A5A1E4A3375CB197F0CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El Sr. Alcalde manifiesta que antes de dar comienzo a la sesión, se va a guardar un minuto de silencio, en homenaje a la joven recientemente asesinada, D^a Laura Huelmo, procediéndose a dicho acto.

P.18.11.01.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de diciembre de 2018, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.18.11.02.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el informe-propuesta del Sr. Interventor municipal de fecha 5 de diciembre de 2018, referido al control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, cuyo ejercicio corresponde al órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

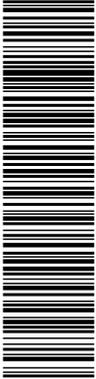
A dicho informe, se adjunta el texto de Reglamento regulador de dicho Control Interno, en el que establece la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería por la toma de razón en contabilidad y el control posterior (artículo 9 Real Decreto 424/2017) y así como la aplicación de la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre los gastos y pagos (artículo 13 de dicho RD); y ello, en base a las siguientes razones:

- Adaptar lo establecido en el RD 424/2017 a las peculiaridades propias de este Ayuntamiento.
- Establecer un sistema en el que todos los departamentos que tramiten expedientes administrativos que supongan la realización de gastos o de ingresos, conozcan con carácter previo los extremos que se van a comprobar por la Intervención.

En lo que respecta al control financiero y la forma de ejercerlo, el Título III del Real Decreto 424/2017, establece en su Art. 31, que se llevará a cabo por parte de la Entidad Local teniendo en cuenta el Plan de Control Financiero que, por parte de la Intervención, deberá elaborarse anualmente, recogiendo las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio. Para ello deberá de dotársele de medios humanos y materiales, o proceder a la licitación de dicho servicio, de forma que coadyuven al órgano interventor en el ejercicio de sus funciones.

VISTO el informe preceptivo emitido por el Secretario General con fecha 7 de diciembre, en virtud de lo establecido en el artículo 3, apartado 3 letra d) 1, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional; en el que muestra su total

DOCUMENTO Acta: P.18.11_19 diciembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8CSY6-V9LAM-6XL8X Fecha de emisión: 5 de febrero de 2019 a las 13:06:24 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/02/2019 13:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 05/02/2019 13:06 ESTADO FIRMADO 05/02/2019 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 961282 8CSY6-V9LAM-6XL8X-FB622735666783366E4F85A5A1E4A3375CB197F0CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

conformidad con lo expresado en el informe-propuesta del Sr. Interventor, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3.4 del citado Real Decreto 128/2018.

En conformidad con lo expuesto, y Dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, celebrada con carácter ordinario el día 12 de diciembre de 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, adjunto al informe-propuesta del Sr. Interventor municipal, de 5 de diciembre de 2018, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Establecer el sistema de fiscalización e intervención previa limitada de requisitos básicos para los gastos y pagos que se deriven de la relación de expedientes señalada en el ANEXO I del Reglamento, conforme a lo establecido en el Art. 13, apartado 1, del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

TERCERO.- Sustituir el sistema de fiscalización previa de derechos e ingresos por el de toma de razón en contabilidad y el control posterior mediante el ejercicio del control financiero, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 9 del citado Real Decreto 424/2017.

CUARTO.- Dejar sin efecto las partes de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 que se opongan o vayan en contra de lo establecido en el Reglamento de Control Interno a que se refiere este acuerdo.

QUINTO.- Exponer al público el expediente y el Reglamento aprobado inicialmente por plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos municipal, a fin de que los interesados en general puedan formular reclamaciones y sugerencias que, en su caso, deberán ser resueltas mediante nuevo acuerdo expreso del pleno. En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el reglamento, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos municipal y Portal de Transparencia, no entrando en vigor hasta tanto se haya procedido a esta publicación.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía N° 2018/2990, de 23 de noviembre, a la Resolución N° 2018/3168, de 6 de diciembre, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se realiza ninguna manifestación.

DOCUMENTO Acta: P.18.11_19 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8CSY6-V9LAM-6XL8X Fecha de emisión: 5 de febrero de 2019 a las 13:06:24 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/02/2019 13:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 05/02/2019 13:06	ESTADO FIRMADO 05/02/2019 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 961282 8CSY6-V9LAM-6XL8X-FB62273566783366E4F85A5A1EA3375CB197F0CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El Pleno queda enterado.

MOCIONES Y PROPUESTAS.

Ninguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>; siendo en extracto, las siguientes:

- Por el Sr. Concejal de SiSEPA, D. Antonio Olmo Arranz:
 - 1) Trabajos de construcción del Instituto. Nos gustaría saber si las obras se están realizando dentro de los plazos determinados en la adjudicación de la obra, 10 meses finalización enero 2019. Contesta el Sr. Alcalde.
 - 2) Ministerio de Fomento. Aprobación del proyecto definitivo Ronda Exterior Oeste (VA-30). Cuáles son los efectos del trazado aprobado en sobre nuestro término municipal. Contesta el Sr. Alcalde.
- Por la Sra. Concejal del PSOE, D^a Beatriz Fraile Baños:
 - 1) Han conocido que con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género se ha concedido al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda una subvención de 4.184 €, deseando saber qué actuaciones van a realizarse con cargo a ese importe. Contesta la Sra. Concejal-Delegada, D^a Margarita Santos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 17,36 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO